



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de Julio de 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00307-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que en la audiencia inicial celebrada el día 09 de abril de 2019 (fls.84-86), se decretó a la parte demandante una prueba documental, consistente en oficiar a la Dirección de Impuestos municipales de Villavicencio, para que certificara detalladamente los valores cobrados en la solicitud para acogerse a la condición especial para el pago del impuesto predial, suscrito por el señor Jaime Alberto Rodríguez Arias en el año 2013, para los periodos 2005, 2006, 2007, 2009 y 2010. Asimismo, discriminar cada valor de lo cobrado en la resolución No 1653_56-01/271 del 27 de abril de 2017.

En consecuencia, se solicitó lo decretado mediante el oficio N° 199 de fecha 09 de abril 2019 obrante a folio 88 y el oficio N° 673 del 27 de septiembre de 2019 visto a folio 89 y la entidad no ha dado respuesta a estos, por lo tanto se procederá a reiterar por última vez a la Dirección de Impuestos Municipales de esta ciudad.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaria, reitérese el oficio N°199 de fecha 09 de abril 2019 obrante a folio 88, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS dé respuesta a lo solicitado, advirtiéndoles sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento de las órdenes expedidas por el Despacho (numerales 3° y 4° del artículo 44 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Allegado este material probatorio, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
 N° 86

[Handwritten Signature]
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria